

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA COSTA ARAUCO S.A.**

En Santiago de Chile, a **29 de julio de 2022**, siendo las **13:00 horas**, en Rosario Norte N° 100, of. 902-904, comuna de Las Condes, se reunieron en JUNTA EXTRAORDINARIA los accionistas de **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA COSTA ARAUCO S.A.** (en adelante también referida como la "Sociedad"). Preside la junta el Presidente del Directorio don EDUARDO ESCALA AGUIRRE y actúa como secretario de acta el gerente general don MOISÉS VARGAS EYZAGUIRRE.-----

I. ASISTENCIA.-----

El Presidente manifestó que, firmada la Hoja de Asistencia, y según se da cuenta en ella, se encontraban presentes y representadas **1.000.000 acciones** que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad y suscritas con derecho a voto.-----

La nómina de los accionistas presentes y representados es la siguiente:-----

- (i) GLOBAL VÍA INFRAESTRUCTURAS CHILE S.A., representada por don JORGE RIVAS ABARCA y don CLAUDIO BARROS CASTELBLANCO, por **60.000 acciones**.-----
- (ii) GLOBALVIA CHILE SPA, representada por don CLAUDIO BARROS CASTELBLANCO, por **940.000 acciones**.-----

II. PODERES.-----

A continuación, el señor Presidente manifestó que los poderes otorgados por los accionistas a los asistentes han sido presentados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.-----

Se deja constancia que los poderes fueron calificados por el abogado don JORGE BUDGE MORALES, quien fue nombrado como calificador, de común acuerdo por los interesados.-----

III. REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.-----

Se dejó constancia que no se encontraba presente en la Junta algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).-----

IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.-----

El Presidente comentó que, existiendo seguridad que concurrirían a esta junta los accionistas titulares de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto como efectivamente ocurrió y tal como consta en la Hoja de Asistencia que se agrega al final de acta, de conformidad a lo establecidos en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, la presente Junta Extraordinaria de Accionistas fue convocada por sus accionistas y se omitieron las formalidades de citación para la misma.-----

Por lo tanto, se reúne el quórum necesario para constituirse válidamente.-----

Dejó constancia que comparecen, debidamente representados, los titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse esta junta, quienes, asimismo, reunían tal calidad con 5 días hábiles de anticipación a esta fecha.-----

En consecuencia, habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la ley y los estatutos de la Sociedad, el Presidente agradeció la concurrencia de los presentes y declaró formalmente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas. -----

V. VOTACIONES EN LA PRESENTE JUNTA.- -----

Conforme lo permite el artículo 62 inciso 4° de la Ley, el Presidente propuso a la Junta que, con el objeto de facilitar las votaciones, todas las materias sometidas a decisión de la Junta, se lleven individualmente a votación a menos que, por acuerdo unánime de los Accionistas presentes con derecho a voto de la Sociedad, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación; en cuyo caso se dejará constancia en acta de los Accionistas que se pronuncien en contra de una determinada materia. El Presidente solicitó la aprobación del sistema de votación por aclamación propuesto.-----

Acuerdo Primero: La Junta de Accionistas aprueba unánimemente el sistema de votación por aclamación propuesto para su aplicación en esta junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad.-----

Se deja expresa constancia que a este acuerdo concurrió la totalidad de las acciones asistentes y representadas en la Junta.-----

VI. FIRMA DEL ACTA. - -----

El Presidente manifestó que, según lo establecido por el artículo 72 de la Ley Nº 18.046, correspondía designar, a lo menos, tres accionistas presentes para que firmen el acta que se levante de la Junta o acordar que sea firmada por todos los accionistas asistentes, si éstos fueran menos de tres. En tal sentido, propuso que la Junta acordara que el acta de esta reunión sea firmada por todos los accionistas asistentes.-----

Acto seguido, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, solicitándoles que antes de hacer uso de ésta, procedieran a identificarse e indicaran, además, la cantidad de acciones que poseyeran o representaran, y que se refieran sólo al tema sujeto a la consideración de la Junta.-----

No habiendo intervenciones, el Presidente, atendido lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, propuso a la Junta autorización para omitir la votación del tema indicado en el presente punto VI, y proceder por aclamación a la aprobación de la propuesta contenida en el mismo.-----

Acuerdo Segundo: La Junta de Accionistas, por unanimidad, autorizó omitir la votación acerca de la materia sometida a su consideración, aprobando por aclamación y unánimemente que el acta de la Junta sea firmada por todos los accionistas asistentes. -----

Se deja expresa constancia que a este acuerdo concurrió la totalidad de las acciones asistentes y representadas

en la Junta.-----

VII.- OBJETO DE LA JUNTA. -----

El Presidente indicó que el objeto de la presente Junta era someter a la consideración de los señores accionistas la designación de un nuevo directorio para la Sociedad.-----

VIII. DESARROLLO DE LA JUNTA. -----

- DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO.-----

Con relación a la materia objeto de la Junta, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, solicitándoles que antes de hacer uso de ésta, procedieran a identificarse e indicaran, además, la cantidad de acciones que poseyeran o representaran, y que se refieran sólo al tema sujeto a la consideración de la Junta.-----

En consideración a lo anterior, el accionista GLOBALVIA CHILE SPA, titular de 940.000 acciones, propuso que se revocara el directorio en ejercicio y se designe un nuevo directorio para la Sociedad integrado por las siguientes personas: (i) don EDUARDO ESCALA AGUIRRE, siendo su suplente don JAVIER PÉREZ FORTEA, (ii) don LUCAS MARTÍNEZ VUILLIER siendo su suplente don IÑIGO ALONSO HERNÁNDEZ; (iii) don PABLO PAJARES TARANCÓN, siendo su suplente doña NURIA CORTÉS CALVO; (iv) don ALBERTO GURRIARÁN FERNÁNDEZ, siendo su suplente doña BELÉN CASTRO GIMÉNEZ; y (v) don JORGE RIVAS ABARCA, siendo su suplente don CLAUDIO BARROS CASTELBLANCO; quienes, según el artículo Décimo de los Estatutos de la Sociedad, no serán remunerados, pero propuso que se les pueda reembolsar por los gastos razonables de traslado y estadía en que incurran, sea para asistir a las sesiones de directorio o en cumplimiento de sus funciones de exclusivo interés social.-----

A continuación, el Presidente, atendido lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, propuso a la Junta autorización para omitir la votación del tema sujeto a la consideración de la Junta, y proceder por aclamación a la aprobación de la propuesta efectuada por el accionista GLOBALVIA CHILE SPA.-----

Acuerdo Tercero: La Junta de Accionistas por unanimidad autorizó omitir la votación acerca de la materia sometida a su consideración, aprobando por aclamación y de manera unánime la revocación del Directorio en ejercicio y la designación, a contar de esta fecha, de un nuevo Directorio para la Sociedad integrado por las siguientes personas: ((i) don EDUARDO ESCALA AGUIRRE, siendo su suplente don JAVIER PÉREZ FORTEA, (ii) don LUCAS MARTÍNEZ VUILLIER siendo su suplente don IÑIGO ALONSO HERNÁNDEZ; (iii) don PABLO PAJARES TARANCÓN, siendo su suplente doña NURIA CORTÉS CALVO; (iv) don ALBERTO GURRIARÁN FERNÁNDEZ, siendo su suplente doña BELÉN CASTRO GIMÉNEZ; y (v) don JORGE RIVAS ABARCA, siendo su suplente don CLAUDIO BARROS CASTELBLANCO; acordándose, asimismo, que, según el artículo Décimo de los Estatutos de la Sociedad, los directores no serán remunerados, pero se les podrá reembolsar por los gastos razonables de traslado y estadía en que incurran, sea para asistir a las sesiones de directorio o en cumplimiento de sus funciones de exclusivo interés social.

Se deja expresa constancia que a este acuerdo concurrió la totalidad de las acciones asistentes y representadas en la Junta.-----

IX.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. -----

A continuación, el Presidente propuso acordar facultar expresamente a los abogados don Claudio Barros Castelblanco y doña Macarena Acuña Hidalgo para que cualquiera de ellos pueda reducir a escritura pública todo o parte del acta de esta Junta, una vez firmada por los accionistas y demás personas que conforme a la ley corresponde que la suscriban y para que, asimismo, requieran las inscripciones y anotaciones legalmente pertinentes.-----

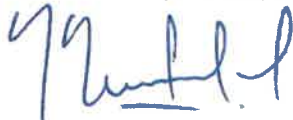
El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.- -----

No habiendo intervenciones, el Presidente, atendido lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, propuso a la Junta otorgar autorización para omitir la votación de este tema, y proceder por aclamación a la aprobación de la propuesta efectuada.-----

Acuerdo Cuarto: La Junta de Accionistas por unanimidad autorizó omitir la votación acerca de la propuesta efectuada en cuanto a facultar a don Claudio Barros Castelblanco y doña Macarena Acuña Hidalgo para que cualquiera de ellos pueda reducir todo o parte del acta a escritura pública y requerir las inscripciones y anotaciones legalmente pertinentes; aprobándola por aclamación y de manera unánime. -----

Se deja expresa constancia que a este acuerdo concurrió la totalidad de las acciones asistentes y representadas en la Junta.-----

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Junta siendo las 13:30 horas. --


Presidente


Secretario

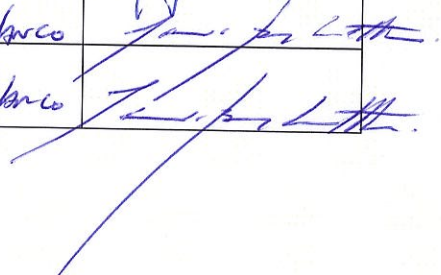

pp. Global Vía Infraestructuras Chile S.A.


pp. Globalvía Chile SpA

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA COSTA ARAUCO S.A.

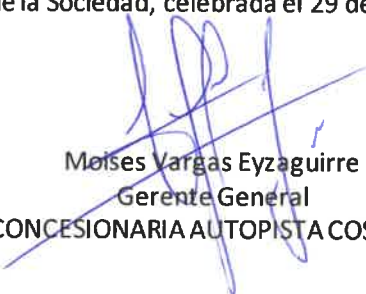
Santiago, 29 de julio de 2022

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	APODERADO	FIRMA
GLOBAL VÍA INFRAESTRUCTURAS CHILE S.A.	60.000	Jorge RIVERA ASARCA Claudio Barrios Castelblanco	
GLOBALVÍA CHILE SpA	940.000	Claudio Barrios Castelblanco	

TOTAL: 1.000.000.-

Certificado

En mi calidad de Gerente General de SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA COSTA ARAUCO S.A. (La "Sociedad") certifico que el documento que se acompaña es copia fiel del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 29 de julio de 2022.


Moises Vargas Eyzaguirre
Gerente General

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA COSTA ARAUCO S.A.